



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

Madrid, 29 de Diciembre de 2014

HECHO RELEVANTE – NPG TECHNOLOGY, S.A.

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010, para su puesta a disposición del público como Hecho Relevante, se comunica la siguiente información como ampliación del Hecho Relevante publicado el 28 de noviembre de 2014, el cual hacía referencia a que NPG Technology, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”), siguiendo su política de crecimiento en otros mercados, concretamente en México y Latinoamérica, estaba ultimando las negociaciones para la conversión de NPG Latam S.A. de C.V. y NPG Technology México S.A. de C.V. a Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (S.A.P.I.), previa a una posible cotización en mercados bursátiles, y la entrada de tres accionistas locales mexicanos en ambas sociedades.

Con fecha 9 de diciembre de 2014 fue suscrito un contrato privado de inversión en la ciudad de México D.F., según el cual la incorporación de los nuevos accionistas inversores se implementará tan pronto como estén listos los documentos notariales necesarios para la conversión de las actuales S.A de C.V. a S.A.P.I, tipo societario considerado como el más adecuado para su posterior incorporación en los mercados bursátiles. Se estima que el mencionado proceso terminará durante el primer trimestre del próximo año 2015.

Según dicho contrato, la entrada de los accionistas inversores supondrá una inversión de 54.956.000 de pesos mexicanos (equivalente aproximadamente a 3.092.628 €), mediante aportaciones dinerarias o en especie, y permitirá aportar las garantías necesarias para el desarrollo del negocio en México. Asimismo, ambas sociedades tienen avanzadas negociaciones con diversas entidades financieras públicas y privadas para alcanzar la financiación necesaria para operar en dicho país.

Como contraprestación de dicha inversión, se otorgará a los citados inversores el 75% de las acciones, derechos y obligaciones correspondientes de ambas filiales, participando la Sociedad, una vez sea ejecutado el contrato, en un 25% de las dos sociedades.

Además, se establece el derecho de los inversores al canje de las acciones de ambas sociedades por acciones de NPG, y la facultad de designar un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Dicha incorporación de socios locales dará un impulso significativo, aportará valor añadido en los apoyos institucionales y financieros necesarios, y compensará el esfuerzo y dedicación invertidos para dotar de desarrollo y operatividad a la única fábrica en todo el continente americano que produce por primera vez paneles LCD y que cuenta con una



capacidad de fabricación de 480.000 TV /mes y 1 Millón de Paneles LCD de pequeña pulgada < 28” o del 50 % de estos números si nos referimos a TV de Media y Gran pulgada mayores de 32”.

Atentamente,

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración